NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.
OTORGA:
INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA
POR: S/. 1'800.000,oo

DI 4 COPIAS **MAGC**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE (20) de DICIEMBRE de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, Notario Décimo Octavo de este Cantón Quito, comparece: el señor Ingeniero EDUARDO TAMAYO ALVAREZ, en su calidad de Gerente General de la compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, de conformidad con el nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; bien instruido por mi

el Notario en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: " **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de Escrituras Públicas sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública, el Señor Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA, conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, y domiciliado en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Juan Del Pozo Castrillón, el veinte y nueve de octubre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número ocho seis. uno. dos. uno. cero dos cero cuatro seis de fecha veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el siete de enero de mil

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

novecientos ochenta y siete.- b) Mediante sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, para lo cual se procedió a compensar la deuda que la compañía tenía con el Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez, por el alquiler de equipo cuyo valor asciende a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SUCRES, y a la nueva aportación que efectúan los nuevos socios admitidos en esta misma Junta, señores Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES cada uno, con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES.- En la referida Junta de quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía resolvió por unanimidad también, proceder a la reforma de los estatutos sociales en lo referente al capital y al objeto social de la compañía.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes antes expuestos, el Señor Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez, en la calidad en que comparece, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro, procede a: a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con lo cual el mismo se fija en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, aumento que se realiza mediante la

emisión de Un Mil Ochocientas participaciones de un valor nominal de Un Mil sucres cada una, las mismas que se hallan suscritas y totalmente pagadas por las siguientes personas: a) Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez, por efectos de la compensación de la deuda que la compañía mantenía con él, y le corresponden mil trescientas dos participaciones de Un Mil sucres cada una; b) Señor Xavier Tamayo Barreno, quien aporta la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES, correspondiéndole doscientas cuarenta y nueve participaciones de Un Mil sucres cada una; c) Señor Fidel Tamayo Barreno, quien aporta la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SUCRES, correspondiéndole doscientas cuarenta y nueve participaciones de Un Mil sucres cada una.- La compensación de la deuda se encuentra debidamente contabilizada en los registros de la compañía y las aportaciones hechas en numerario depositadas en la cuenta corriente de la compañía así como registrado el ingreso en la contabilidad de la compañía.- **b)** Se reforma el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual deberá decir: "CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en dos mil quinientas participaciones indivisibles con un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una".- Con el presente aumento de capital, el capital de la compañía se encuentra distribuido entre sus socios de la siguiente manera: ---

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

- Ecuador

Nombre Socio	Valor Suscrito	Valor Pagado	Particip.
Eduardo Tamayo A.	2'000.000	2'000.000	2.000
Xavier Tamayo B.	249.000	249.000	249
Fidel Tamayo B.	249.000	249.000	249
Fabián Tamayo A.	1.000	1.000	1
René Barreno R.	1.000	1.000	1
TOTAL	2'500.000	2'500.000	2.500

Se deja constancia que todos los socios que han aumentado el capital de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- c) Se reforma el Artículo Segundo del Capítulo Primero de los estatutos sociales de la compañía, referente al Objeto Social de la compañía, el cual deberá decir: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto de la compañía es dedicarse a la construcción, asesoramiento, planificación y ejecución de obras civiles, electrónicas, mecánicas y demás relacionadas con la ingeniería. La compañía no podrá realizar intermediación financiera. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas".- **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** El Señor Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez, en la calidad en que comparece y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías número nueve tres. uno. uno. tres. cero uno uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que: a) La compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ

COMPAÑIA LIMITADA, no se encuentra sometida al control total de la Superintendencia de Compañías, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos quinto y sexto de la mencionada resolución; y, **b)** Que acredita que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, declarando además que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y se así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía.- **QUINTA.- AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente al Señor Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez, en su calidad de Gerente General de la compañía, para que otorgue la presente escritura pública y realice todas las gestiones necesarias hasta obtener la inscripción de este aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil del cantón Quito.- **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan como documentos habilitantes, el nombramiento de Gerente General de la Compañía, y el Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía de quince de junio de mil novecientos noventa y cuatro.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento.- " **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura, pública con todo el valor legal y se encuentra firmada por la Doctora Alicia Estupiñán, Abogada, con matrícula profesional dos mil ochocientos treinta y nueve del Colegio de Abogados de Quito.- Para la celebración de la presente escritura, se

NOTARIA
DECIMO OCTAVA

0000006

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Eduardo Tamayo A.

ING. EDUARDO TAMAYO ALVAREZ

(Firmado).- EL NOTARIO DECIMO OCTAVO, DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994

En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Junio de 1994, a las 17:30 horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Calle Borja Lavayen e Ignacio San María, Edificio Metrópoli, Oficina 102, de esta ciudad de Quito, se instala la Junta General de Socios de la Compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA., con la presencia de los todos los socios de la compañía Sres. Ing. Eduardo Tamayo A., Ing. Fabián Tamayo A., y Lcdo. René Barreno R.
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 280 de la Ley de Compañías, por Secretaria se certifica que en la Junta se encuentra presente la totalidad del capital social, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES
Eduardo Tamayo A.	698	698.000
Fabián Tamayo A.	1	1.000
René Barreno R.	1	1.000
TOTAL	700	700.000

Siendo el día y hora señalados en la convocatoria efectuada en forma personal a cada uno de los socios de la Compañía, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que la preside el Sr. Ing. Fabián Tamayo A., en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-Hoc la Srta. Lorena Velasco.
Se encuentran también presentes los Sres. Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno, a quienes igualmente se les convocó por disposición del Presidente de la Junta.

El Presidente ordena que por Secretaria se dé lectura y se ponga en consideración de los socios el único punto del orden del día constante en la Convocatoria. Al efecto se indica:

PUNTO UNICO: Aumento de capital de la Compañía, aceptación de nuevos socios y reforma de los estatutos.

Leído que fue el único punto del orden del día, la totalidad de los Socios manifiestan su conformidad con el mismo, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios y el punto a tratarse señalado en la Convocatoria queda aprobado por unanimidad.
El Presidente declara instalada la sesión, cuyo desarrollo es el siguiente:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994

PUNTO UNICO: Aumento de capital de la compañía, aceptación de nuevos socios y reforma de los estatutos.

Solicita la palabra el Lcdo. René Barreno R., quien manifiesta que debido a las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías, se debe de proceder de inmediato al aumento de capital, proponiendo al efecto el que como al Ing. Eduardo Tamayo A. se le debe por el alquiler del equipo y como la compañía no está en capacidad al momento de cancelar la deuda que mantiene con el referido Ing., sino en un plazo medianamente largo, se le solicite que por parte de la deuda se haga cargo de más participaciones y que, como se va a tratar la inclusión de nuevos socios, con las aportaciones que ellos efectúen se complete el capital social de la compañía que sería de S/.2'500.000,oo.

El Presidente consulta al Ing. Eduardo Tamayo A., la moción propuesta por el Lcdo. René Barreno, indicando el Ing. Tamayo que como parte de la deuda que la compañía mantiene con él, se proceda a efectuar la compensación correspondiente hasta por un valor de S/.1'302.000,oo.

El Presidente pone en conocimiento de los demás socios la aceptación de la moción por parte del Ing. Eduardo Tamayo A., motivo por el cual se deja constancia del particular en el Acta, la misma que es aprobada por los demás socios.

De la misma manera, el Presidente somete a consideración de la Junta el deseo de los Sres. Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno, de formar parte de la Compañía, los mismos que efectuarán un aporte al capital de la compañía en numerario por el valor de S/.249.000,oo cada uno.

Puesto en consideración de los demás socios este particular es aprobado por unanimidad, aceptándose por tanto, la inclusión de dos nuevos socios los Sres. Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno.

El Lcdo. René Barreno manifiesta que con la aceptación de parte del Ing. Eduardo Tamayo A. y la inclusión de los nuevos socios los Sres. Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno, se debe proceder al aumento de capital, estableciéndose que éste ascienda a la suma de S/.1'800.000,oo, pagados en la forma que se ha acordado, con lo cual el capital social de la compañía quedaría fijado en S/.2'500.000,oo.

Para estos efectos los socios Lcdo. René Barreno e Ing. Fabián Tamayo A., renuncian a su derecho preferente para suscribir este

aumento de capital; y, se establece que el Ing. Eduardo Tamayo A. y los Sres. Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno serán quienes participen del aumento de capital en las siguientes proporciones: El Ing. Eduardo Tamayo A., aporta la cantidad de S/.1'302.000,oo correspondiente a 1302 participaciones de un mil sucres cada una; el Sr. Xavier Tamayo Barreno, aporta la cantidad de S/.249.000,oo correspondiente a 249 participaciones de un mil sucres cada una; y, el Sr. Fidel Tamayo Barreno, aporta la cantidad de S/.249.000,oo correspondiente a 249 participaciones de un mil sucres cada una, aportaciones éstas últimas efectuadas en numerario.
Expuesto lo anterior, la Junta aprueba por unanimidad, que se aumente el capital en la suma de S/.1'800.000,oo en la forma y proporciones descritas precedentemente, aprobando igualmente por unanimidad la inclusión de los nuevos socios.

Toma la palabra el Ing. Fabián Tamayo A., quien indica que luego de que ha sido aprobado el aumento de capital de la compañía, es necesario reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo.- Del capital y las participaciones, de los estatutos sociales, cuyo texto deberá decir: "CAPITULO SEGUNDO.- DE SU CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- Artículo Quito.- El capital social es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.2'500.000,oo) dividido en dos mil quinientas participaciones indivisibles con un valor nominal de S/.1.000,oo cada una.".
Continuando su intervención, el Ing. Fabián Tamayo manifiesta que, ya que se está reformando el artículo quinto de los estatutos sociales y ya que que las necesidades y futuros proyectos de la compañía lo ameritan, se reforme también el Artículo Segundo de los estatutos sociales, referente al objeto social, a fin de que se amplíe el ámbito de acción de la compañía a otras ramas de la ingeniería como la mécánica y eléctrica, el mismo que deberá decir: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO.- El objeto de la Compañía es dedicarse a la construcción, asesoramiento, planificación y ejecución de obras civiles, electrónicas, mecánicas y demás ramas afines a la ingeniería. La compañía no podrá realizar actos de intermediación financiera. Para el cumplimiento de su objeto la Compañía podrá celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas.".

Puestas en consideración estas reformas de los estatutos sociales, los socios las aprueban por unanimidad.
La Junta autoriza al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para que el aumento de capital y reforma de los estatutos acordados, se perfeccionen y legalicen.
No habiendo otro asunto que tratar y confirmada que ha sido por parte de la Presidencia la aprobación del único punto del orden del día, se dá por concluída la presente sesión, concediéndose un término prudencial para la redacción de esta Acta.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994

Finalmente se deja constancia de los documentos que deben formar parte del expediente de la presente sesión:
1.- Copia de la convocatoria a Junta General Ordinaria;
2.- Lista de asistentes a la sesión con indicación del capital social y los votos que le corresponden a cada uno; y,
3.- Copia de la presente Acta.

No habiendo otro asunto que tratar y luego de la lectura y aprobación de la presente Acta, a las 18:00 horas se dá por concluída la Junta, firmando los comparecientes para constancia de todo lo resuelto.

Ing. Eduardo Tamayo A.
SOCIO

Lcdo. René Barreno R.
SOCIO

Ing. Fabián Tamayo A.
SOCIO

Sr. Xavier Tamayo Barreno

Sr. Fidel Tamayo Barreno

Ing. Fabián Tamayo A.
PRESIDENTE

Srta. Lorena Velasco F.
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO.- Que la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA., llevada a efecto el 15 de junio de 1994, es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la Compañía.

Srta. Lorena Velasco F.
SECRETARIA AD-HOC

A continuación se transcribe el texto de la convocatoria a Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994

General Extraordinaria de Socios de la Compañía:
"Quito, 1 de junio de 1994 Señor ... Socio ING. EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. Ciudad. De mi consideración: Me permito convocar a los señores socios de la compañía ING. EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. a efectuarse el día 15 de junio de 1994, a las 17:30 horas, en el domicilio de la compañía, igualmente se convoca a los señores Xavier Tamayo Barreno y Fidel Tamayo Barreno. El orden del día será: PUNTO UNICO: Aumento de capital de la Compañía, aceptación de nuevos socios y reforma de los Estatutos Sociales. Agrdeceré se devuelva la copia firmada la cual implica el compromiso de su asistencia. Sin otro particular, me suscribo de ustedes. Muy atentamente, Firma: Ing. Fabián Tamayo A. Presidente". Hasta aquí el texto de la convocatoria. Certifico: la Secretaria Ad-Hoc.

Srta. Lorena Velasco F.

ESPACIO EN BLANCO

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. CELEBRADA EL 15 DE JUNIO DE 1994

NOMBRE DEL SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PARTICIPACIONES
Eduardo Tamayo A.	698	698.000
Fabián Tamayo A.	1	1.000
René Barreno R.	1	1.000
TOTAL	700	700.000

Ing. Fabián Tamayo A.
PRESIDENTE

Srta. Lorena Velasco F.
SECRETARIA AD-HOC

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, transcripci{on del texto de la convocatoria y lista de sistentes a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA. celebrada el 15 de junio e 1994, son fieles copias de los originales, a los cuales me remito en caso necesario. La Secretaria Ad-Hoc.

Srta. Lorena Velasco F.
SECRETARIA AD-HOC

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 18 de diciembre de 1991

Señor Ingeniero
Eduardo Tamayo Alvarez
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a usted que de conformidad con la disposición transitoria primera de la Escritura Pública de constitución de la compañía "Ingeniero Eduardo Tamayo Alvarez C. Ltda.", otorgada el 29 de octubre de 1986 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 7 de enero de 1987, ha sido usted ratificado Gerente General de dicha Compañía, por otro período igual de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo establecido en el Artículo Décimo Noveno, usted representará a la compañía judiacial y extrajudicial.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran determinadas en el artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Me valgo de la oportunidad para augurarle muchos éxitos en el desempeño de sus funciones.

Muy atentamente,

Fabián Tamayo Alvarez
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- Acepto, en esta fecha, el nombramiento precedente y me posesiono de él.

Quito,

Ing. Eduardo Tamayo Alvarez

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 032 del Registro de Nombramientos Tomo 123.
Quito, a 03 ENE 1992
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

0000010

Con fecha 3 de Enero de 1992
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Ing. Eduardo Tamayo Alvarez CC a favor
de Eduardo Tamayo
Quito, a 7 de Febrero de 1.992

EL REGISTRADOR

QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta --TERCERA---- COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO

RA ...

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA. LTDA., de fecha 20 de diciembre de 1994, otorgada ante mí, la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 95.1.1.1.0009, de fecha 06 de enero de 1995, en donde consta la Aprobación del presente Aumento.- Quito a, 10 de Enero de 1995.-

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RAZON: EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ, Y CONFORME LO ESTIPULA EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 95.1.1.1. 0009 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EL 6 DE ENERO DE 1.995. SOBRE LA APROBACION DEL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS .- QUITO, A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número nueve del Señor Intendente de Compañías de Quito de 6 de Enero de 1995, bajo el número 193 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 008 de 7 de Enero de 1987, a fs 011 del Registro Mercantil, tomo 118.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " INGENIERO EDUARDO TAMAYO ALVAREZ CIA.LTDA.", otorgada el 20 de diciembre de 1994, ante el Notario Décimo Octavo del Cantón, Dr. Enrique Díaz.- Se fijó un extracto signado conel número 122.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2303.- Quito, a veinte de enero de mil novecientos noventa y cinco.- EL REGISTRADOR.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Industrial LA REFORMA
3866105